

PAGARÉ

N.º PAG-1

VALOR DEL CAPITAL

SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE

\$ 6.000.000

Yo, **Andrés Felipe Morales**, mayor de edad, identificado(a) con C.C. 1.017.123.456, domiciliado(a) en Calle 50 # 45-12, actuando en nombre propio, declaro que **pagaré incondicionalmente** a la orden de **Tu Empresa S.A.S.**, identificado(a) con NIT 900.000.000-5, o a quien represente sus derechos, en la ciudad de **Medellín**, la suma de **\$ 6.000.000** (SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE), que declaro haber recibido a título de mutuo a mi entera satisfacción.

FORMA DE PAGO

La suma indicada será pagada en un solo contado el 1 de noviembre de 2026.

INTERESES

Durante el plazo reconoceré intereses remuneratorios a la tasa del 1,5 % mensual sobre el saldo de capital. En caso de mora pagaré intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

CLÁUSULA ACELERATORIA

El tenedor podrá declarar vencido el plazo y exigir de inmediato el pago total de la obligación, con sus intereses, si incurro en mora en el pago de cualquier cuota o de los intereses.

OTRAS ESTIPULACIONES

Serán de mi cargo los gastos y costas de la cobranza judicial o extrajudicial. Renuncio a la presentación para el pago, al aviso de rechazo y al protesto. Este pagaré es un título valor que presta mérito ejecutivo conforme a los artículos 619, 621 y 709 y siguientes del Código de Comercio.

Para constancia se firma en Medellín, el 2 de octubre de 2026.

Andrés Felipe Morales

C.C. 1.017.123.456

Deudor

Huella

Modelo de referencia: revísalo con un abogado y ajústalo a tu caso antes de firmarlo. La plataforma no presta asesoría legal.